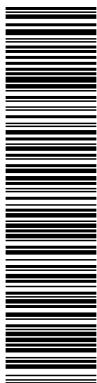


DOCUMENTO Informe técnico: INFORME_ANALISIS_TEMERIDAD_47CON_2023_2	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Y7VNV-DZ70F-Z62FB Fecha de emisión: 4 de Junio de 2024 a las 14:16:21 Página 1 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico de Medio Ambiente del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 16/05/2024 08:26
	ESTADO FIRMADO 16/05/2024 08:26



Concejalía de Urbanismo y Medio Ambiente
 Área de Medio Ambiente
 Plaza de la Constitución s/n
 28400 Collado Villalba - Madrid
 T. 918 562 856
medioambiente@ayto-colladovillalba.org

INFORME TÉCNICO

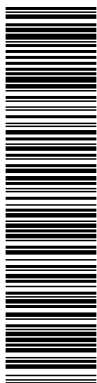
Asunto. - INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN 47CON/2023 DEL SERVICIO DENOMINADO "REDACCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN PARA EL PROYECTO DE RENATURALIZACIÓN DEL RÍO GUADARRAMA Y ARROYO DE LA POVEDA A SU PASO POR EL TÉRMINO MUNICIPAL DE COLLADO VILLALBA", EN DESARROLLO DE LA SUBVENCIÓN DE LA FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD FINANCIADO CON FONDOS PROCEDENTES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONE (EXP. FIRMADOC 16926/2023) EN RELACIÓN CON LAS POSIBLES PROPOSICIONES ECONÓMICAS ANORMALMENTE BAJAS.

Contenido

1. Antecedentes	2
2. Análisis de la justificación técnico-económica de la oferta	6
3. Conclusiones	7

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1411239 Y7VNV-DZ70F-Z62FB 9E1FE16626586ED9AB027F5CCE460814EB59C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_lid=1

DOCUMENTO Informe técnico: INFORME_ANALISIS_TEMERIDAD_47CON_2023_2	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Y7VNV-DZ70F-Z62FB Fecha de emisión: 4 de Junio de 2024 a las 14:16:21 Página 2 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico de Medio Ambiente del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 16/05/2024 08:26
	ESTADO FIRMADO 16/05/2024 08:26



1. Antecedentes

El **17 de enero de 2023** se hizo público anuncio de licitación del expediente de contratación 48CON/2023 para la adjudicación, mediante procedimiento abierto con publicación en el perfil del contratante de la Administración General del Estado.

En la **primera sesión de la Mesa de Contratación** celebrada el día **9 de febrero de 2024**, se procedió a la apertura y calificación administrativa con la concurrencia de un total de 7 empresas.

	CIF	ADMITIDA MESA CONTRATACIÓN
1 AUREN CONSULTORES SP SLP	B87352340	SI
2 GRUPO CONSIDERA SL	B90054065	SI
3 GRUPO TANGENTE S.COOP.MAD	F86765021	SI
4 ICATALIST SL	B86757994	SI
5 SDL INVESTIGACION Y DIVULGACION DEL MEDIO AMBIENTE SL	B82530221	SI
6 SEQUOIA Gestión Ambiental SL	B40600009	SI
7 TRAZA TERRITORIO SLL	B88013750	SI

Por otro lado, en esta primera sesión se procedió a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas relacionadas con los criterios evaluables mediante juicio de valor.

El 23/02/2024 se emite el informe de valoración de los criterios evaluables mediante juicio de valor de las ofertas presentadas por parte de este técnico.

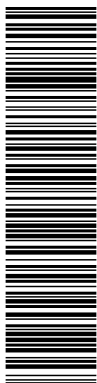
Con fecha de 5/03/2024 tuvo lugar la segunda sesión de la mesa de contratación con el siguiente orden del día:

- Valoración de los criterios basados en juicios de valor,
- apertura de los sobres correspondientes a las ofertas relacionados con los criterios objetivos.

También se comprueba la existencia de ofertas anormalmente bajas. Para la consideración de ofertas desproporcionadas se estará a los dispuesto en los artículos 85 y 86 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

A continuación, se incluye el análisis realizado de posible presencia de ofertas anormalmente bajas (extracto del informe presentado con fecha 19/03/2024):

DOCUMENTO Informe técnico: INFORME_ANALISIS_TEMERIDAD_47CON_2023_2	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Y7VNV-DZ70F-Z62FB Fecha de emisión: 4 de Junio de 2024 a las 14:16:21 Página 3 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico de Medio Ambiente del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 16/05/2024 08:26
	ESTADO FIRMADO 16/05/2024 08:26



Revisadas las ofertas de las empresas licitadoras, y conforme al Pliego de cláusulas administrativas que rige la licitación, se procede a revisar cada una de las proposiciones económicas **en materia de temeridad o posibles ofertas anormalmente bajas**, con el fin de proceder, con posterioridad a la valoración exclusiva de las empresas admitidas.

Se resumen a continuación las proposiciones económicas de las distintas empresas licitadoras:

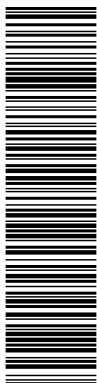
	CIF	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (SIN IVA)
1 AUREN CONSULTORES SP SLP	B87352340	34.000,0 €
2 GRUPO CONSIDERA SL	B90054065	67.300,0 €
3 GRUPO TANGENTE S.COOP.MAD	F86765021	77.691,68 €
4 ICATALIST SL	B86757994	74.000,0 €
SDI INVESTIGACION Y DIVULGACION DEL MEDIO AMBIENTE SL	B82530221	77.500,0 €
6 SEQUOIA Gestión Ambiental SL	B40600009	79.192,0 €
7 TRAZA TERRITORIO SLL	B88013750	60.800,0 €

Para la consideración de oferta desproporcionada se estará a lo dispuesto en los **artículos 85 y 86 del Real Decreto 1098/2001**, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En este sentido el artículo 85.4 de la norma anteriormente citada establece que:

Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

En la siguiente tabla se incluyen las empresas licitadoras con los porcentajes de baja de cada una de ellas, así como los cálculos de las medias aritméticas según lo establecido en el Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.



Contrato: Plan gobernanza y participación	
Precio Base de Licitación:	80.000,00

Botón para ordenar las ofertas	Importe Oferta	Importe de la Baja	Porcentaje de Baja sobre precio base licitación	Primer Filtro	¿Baja Temeraria?
AUREN CONSULTORES SP SLP	34000	46.000,00	57,5000%	Se incluye	Es Baja Temeraria
GRUPO CONSIDERA SL	67300	12.700,00	15,8750%	Se incluye	No es Baja Temeraria
GRUPO TANGENTE S.COOP.MAD	77691,68	2.308,32	2,8854%	No se incluye	No es Baja Temeraria
ICATALIST SL	74000	6.000,00	7,5000%	No se incluye	No es Baja Temeraria
SDL INVESTIGACION Y DIVULGACION DEL MEDIO	77500	2.500,00	3,1250%	No se incluye	No es Baja Temeraria
SEQUOIA Gestión Ambiental SL	79192	808,00	1,0100%	No se incluye	No es Baja Temeraria
TRAZA TERRITORIO SLL	60800	19.200,00	24,0000%	Se incluye	No es Baja Temeraria

Medias calculadas	67.211,95	12.788,05	32,46%	54.033,33	Media Ofertas incluidas
Porcentaje de Baja a partir del cual se considera BAJA TEMERARIA e importe de la oferta, en valores absolutos, a partir del cual tiene esa consideración (Media Aritmética Ofertas incluidas menos 10 unidades porcentuales)			39,21%	48.630,00	

Con fecha 01/04/2024, la empresa AUREN CONSULTORES SP SLP presentó un informe de justificación técnico-económica de su oferta económica. Con fecha 03/04/2024 este técnico presentó un informe con el análisis de la justificación técnico-económica presentada por la empresa.

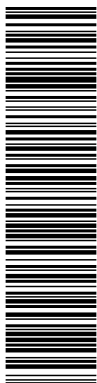
Con fecha 11/04/2024 se celebró la tercera sesión de la mesa de contratación en la que se excluyó a la empresa AUREN CONSULTORES SP SLP por no ser su justificación de oferta presentada suficientemente aclaratoria.

Tras la exclusión de la empresa AUREN CONSULTORES SP SLP, se volvió a realizar la comprobación de existencia de ofertas anormalmente bajas. A continuación, se muestra un resumen de esta nueva comprobación:

Para la consideración de ofertas desproporcionadas se estará a los dispuesto en los artículos 85 y 86 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Revisadas las ofertas de las empresas licitadoras, y conforme al Pliego de cláusulas administrativas que rige la licitación, se procedió a revisar cada una de las proposiciones económicas **en materia de temeridad o posibles ofertas anormalmente bajas**, con el fin de proceder, con posterioridad a la valoración exclusiva de las empresas admitidas.

Se resumen a continuación las proposiciones económicas de las distintas empresas licitadoras:



	CIF	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (SIN IVA)
1 GRUPO CONSIDERA SL	B90054065	67.300,0 €
2 GRUPO TANGENTE S.COOP.MAD	F86765021	77.691,68 €
3 ICATALIST SL	B86757994	74.000,0 €
4 SDL INVESTIGACION Y DIVULGACION DEL MEDIO AMBIENTE SL	B82530221	77.500,0 €
5 SEQUOIA Gestión Ambiental SL	B40600009	79.192,0 €
6 TRAZA TERRITORIO SLL	B88013750	60.800,0 €

Para la consideración de oferta desproporcionada se estará a los dispuesto en los **artículos 85 y 86 del Real Decreto 1098/2001**, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

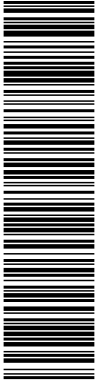
En este sentido el artículo 85.4 de la norma anteriormente citada establece que:

Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

En la siguiente tabla se incluyen las empresas licitadoras con los porcentajes de baja de cada una de ellas, así como los cálculos de las medias aritméticas según lo establecido en el Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Contrato: Plan gobernanza y participación					
Precio Base de Licitación:	80.000,00				
Botón para ordenar las ofertas	Importe Oferta	Importe de la Baja	Porcentaje de Baja sobre precio base licitación	Primer Filtro	¿Baja Temeraria?
TRAZA TERRITORIO SLL	60800	19.200,00	24,0000%	Se incluye	Es Baja Temeraria
GRUPO CONSIDERA SL	67300	12.700,00	15,8750%	Se incluye	No es Baja Temeraria
GRUPO TANGENTE S.COOP.MAD	77691,68	2.308,32	2,8854%	Se incluye	No es Baja Temeraria
ICATALIST SL	74000	6.000,00	7,5000%	Se incluye	No es Baja Temeraria
SDL INVESTIGACION Y DIVULGACION DEL MEDIO AMBIENTE SL	77500	2.500,00	3,1250%	Se incluye	No es Baja Temeraria
SEQUOIA Gestión Ambiental SL	79192	808,00	1,0100%	Se incluye	No es Baja Temeraria
Medias calculadas	72.747,28	7.252,72	9,07%		72.747,28 Media Ofertas incluidas
Porcentaje de Baja a partir del cual se considera BAJA TEMERARIA e importe de la oferta, en valores absolutos, a partir del cual tiene esa consideración (Media Aritmética Ofertas incluidas menos 10 unidades porcentuales)			18,16%		65.472,55

DOCUMENTO Informe técnico: INFORME_ANALISIS_TEMERIDAD_47CON_2023_2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Y7VNV-DZ70F-Z62FB Fecha de emisión: 4 de Junio de 2024 a las 14:16:21 Página 6 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico de Medio Ambiente del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 16/05/2024 08:26	ESTADO FIRMADO 16/05/2024 08:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1411239-Y7VNV-DZ70F-Z62FB-9E1FE16626586ED9AB027F5CCE460814EB59C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1



De conformidad con el artículo artículos 85 y 86 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la oferta de la empresa:

- TRAZA TERRITORIO, SLL

Podría ser anormalmente baja, por lo que de conformidad con el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, **se propone a la mesa de contratación que se requiera al licitador**, que la hubiere presentado, dándole plazo suficiente, **para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los costes mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, en este caso la empresa anteriormente indicada.**

Con fecha 30/04/2024 se celebró la cuarta mesa de contratación, en la que se requirió la anterior justificación técnico-económica de la oferta económica presentada por la empresa TRAZA TERRITORIO SLL. El requerimiento fue publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 07/05/2024.

A continuación, se analiza la información presentada por la empresa TRAZA TERRITORIO SLL el 10/05/2024.

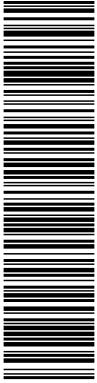
2. Análisis de la justificación técnico-económica de la oferta

La diferencia entre la oferta presentada por la empresa y el umbral a partir del cual las ofertas tienen la consideración de anormalmente bajas es de 4.672,55 €.

La empresa TRAZA TERRITORIO SLL justifica su oferta económica en base a:

- Experiencia en investigación social, procesos de participación ciudadana, comunicación y difusión, proyectos europeos, análisis y desarrollo de políticas públicas, diseño urbano y territorial, sensibilización y formación.
- La experiencia del personal del equipo que prestará el servicio. Se incluye la experiencia de los distintos miembros del equipo de trabajo.
- El desarrollo de metodologías de trabajo innovadoras. En particular, para los procesos de gobernanza y participación se indica que la empresa ha desarrollado una metodología propia para sistematizar los procesos de participación que permite una mejor eficiencia en la realización de los trabajos.
- Su conocimiento del servicio a prestar. La empresa ha realizado en el año 2022 un trabajo muy similar (caso del arroyo del Cortecero en Manzanares el Real; proyecto Next GenerationEU). También incluyen un listado de trabajos similares realizados por la empresa.

DOCUMENTO Informe técnico: INFORME_ANALISIS_TEMERIDAD_47CON_2023_2	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Y7VNV-DZ70F-Z62FB Fecha de emisión: 4 de Junio de 2024 a las 14:16:21 Página 7 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico de Medio Ambiente del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 16/05/2024 08:26
	ESTADO FIRMADO 16/05/2024 08:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1411239-Y7VNV-DZ70F-Z62FB-9E1FE16626586ED9AB027F5CCE460814EB59C) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_lid=1



Por otro lado, en relación a la política laboral, se indica que la empresa está acogida al XVIII convenio colectivo estatal de empresas de consultoría, tecnologías de la información y estudios de mercado y de la opinión pública. Se informa que el coste horario del equipo de trabajo es superior al mínimo incluido en el mencionado convenio. Se incluye un cuadro con la relación de perfiles y el convenio de aplicación en cada caso.

Se indican las políticas y compromisos sociales y medioambientales de la empresa.

En relación a los medios materiales, a continuación, se indican los argumentos utilizados para justificar la reducción de los gastos generales de la empresa:

- Uso de espacios de trabajo colaborativos (co-working)
- Uso de software libre (por ejemplo, Qgis, implantación de Odoos como ERP)
- La empresa cuenta con un repositorio de imágenes propio (para facilitar y reducir costes en la generación de los materiales de apoyo de los procesos participativos)

Se incluyen los efectos de la existencia de un Plan de aseguramiento de la calidad estructurado en dos bloques (Plan de procedimiento y Plan de resultados). Se indica que las anteriores herramientas permiten una mejora en la calidad y eficiencia de los trabajos a realizar.

Por otro lado, a partir de los costes de personal y la dedicación del equipo de trabajo al servicio a prestar, se desglosan los gastos de personal. De acuerdo a la oferta económica presentada se justifica un total de 2.509 horas para el desarrollo del servicio a prestar. Aparte, se ha incluido un cuadro con el desglose de los gastos del proyecto (viajes y manutención, maquetación e impresión, talleres y actividades, etc.)

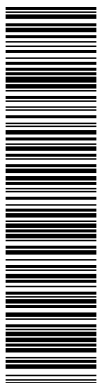
Tras todos los anteriores argumentos y detalles, la empresa ha expuesto las condiciones favorables en términos de:

- conocimiento y experiencia de los trabajos a realizar,
- de eficiencia en los costes y tiempos necesarios para el desarrollo del servicio a prestar.

3. Conclusiones

La justificación de la mercantil TRAZA TERRITORIO SLL es, a juicio de este técnico, completa dado que el margen de 4.672,55 € (a lo largo del desarrollo del contrato) está ampliamente justificado de acuerdo a lo indicado en el epígrafe 2 del presente informe. Por tanto, se emite informe técnico favorable a la contratación, sin perjuicio de las comprobaciones oportunas que deba hacer el órgano de contratación.

DOCUMENTO Informe técnico: INFORME_ANALISIS_TEMERIDAD_47CON_2023_2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Y7VNV-DZ70F-Z62FB Fecha de emisión: 4 de Junio de 2024 a las 14:16:21 Página 8 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico de Medio Ambiente del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 16/05/2024 08:26	ESTADO FIRMADO 16/05/2024 08:26



Lo que informo a los efectos oportunos desde el punto de vista técnico, salvo criterio técnico mejor fundado o cualesquiera de otras valoraciones, comprobaciones e informes que la mesa de contratación pudiera recabar, sin perjuicio de las actuaciones administrativas necesarias y de las comprobaciones e informes jurídicos de los servicios de intervención, secretaria y contratación de este Ayuntamiento.

En Collado Villalba en la fecha señalada al margen

- Código de autenticidad y verificación al margen -

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1411239 Y7VNV-DZ70F-Z62FB 9E1FE16626586ED9AB027F5CCE460814EB59C) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1